



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de enero de 2025, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025, por un importe de Ingresos y Gastos equivalente a 3.917.200 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 28, de 12 de febrero de 2025.

Durante el periodo de exposición pública, no se presentaron reclamaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

| CONCEPTO      | DESCRIPCIÓN                              | PRESUPUESTO |
|---------------|------------------------------------------|-------------|
| INGRESO       |                                          | 2025        |
| CAPITULO I    | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 894.500     |
| CAPITULO II   | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 26.600      |
| CAPITULO III  | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 729.600     |
| CAPITULO IV   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 1.187.900   |
| CAPITULO V    | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 855.000     |
| TOTAL         | OPERACIONES CORRIENTES                   | 3.693.600   |
| CAPITULO VI   | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES        | 0           |
| CAPITULO VII  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 223.600     |
| CAPITULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 0           |
| CAPITULO IX   | PASIVOS FINANCIEROS                      | 0           |
| TOTAL         | OPERACIONES DE CAPITAL                   | 223.600     |
| TOTAL         | PRESUPUESTO DE INGRESOS                  | 3.917.200   |

II. ESTADO DE GASTOS

| CONCEPTO      | DESCRIPCIÓN                             | PRESUPUESTO |
|---------------|-----------------------------------------|-------------|
| GASTOS        |                                         | 2025        |
| CAPITULO I    | GASTOS DE PERSONAL                      | 1.551.900   |
| CAPITULO II   | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.551.800   |
| CAPITULO III  | GASTOS FINANCIEROS                      | 3.000       |
| CAPITULO IV   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 54.700      |
| TOTAL         | OPERACIONES CORRIENTES                  | 3.161.400   |
| CAPITULO VI   | INVERSIONES REALES                      | 755.800     |
| CAPITULO VII  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0           |
| CAPITULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0           |
| CAPITULO IX   | PASIVOS FINANCIEROS                     | 0           |
| TOTAL         | OPERACIONES FINANCIERAS                 | 0           |
| TOTAL         | PRESUPUESTO DE GASTOS                   | 3.917.200   |

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

**Tercero.-** Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025 siguiente:

**Personal Funcionario.:**

1. Con habilitación estatal:  
Secretario-interventor: Número de plazas: una. Grupo A1. Nivel C.D. 30. Propiedad
2. Técnico de Administración general. Grupo A2. Nivel C.D. 22. Vacante
3. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel C.D. 18. Propiedad.
4. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel C.D. 16. Vacante.
5. Escala de Administración Especial:  
- Subescala Servicios Especiales: Clase Policía Local: Categoría: Policía Local; Grupo C1, Número de Plazas: 2. Nivel C.D. 22. Propiedad

**Personal Laboral:**

1. Jardinero: Número de plazas: Jornada completa. Una. Propiedad.

2. Auxiliar Bibliotecaria: Jornada parcial. Una. Propiedad.

**Estabilización:**

3. Oficial 2ª. Número de plazas: 1. Vacante.

4. Peón de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Vacante.

5. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Vacante.

6. Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: 3. Vacante.

7. Vigilante de pabellón. Número de plazas: 1. Vacante.

8. Peón de limpieza de edificios e infraestructuras. Número de plazas: 1. Vacante.

9. Peón limpieza colegios. Número de plazas: 2. Vacante.

**Personal laboral temporal.****1. Laboral indefinido a tiempo completo.**

- Auxiliar administrativo: número de plazas: 1.

- Encargado de servicios múltiples: 1

- Operarios de servicios múltiples: número de puestos: 7.

- Vigilante pabellón: número de puestos: 1.

- Conserje: número de puestos: 1

- Monitores deportivos: número de puestos: 2

**2.- Laboral duración indefinida a tiempo parcial.**

- Auxiliar de ayuda a domicilio: número de puestos: 2

- Monitor deportivo y manualidades: número de puestos: 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Magán, 11 de marzo de 2025.- El Alcalde, José Luis Martínez García.

Nº.I.-1319